

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD  
PUBLICA DE OFERTAS No. 040-2022"**

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los estatutos de la sociedad así como la Resolución.No. 138 de 2019 Manual de Contratación de la sociedad, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 02 de junio de 2022 se realizó la solicitud publica de ofertas No. 040-2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA STANDING SEAM TIPO SENCILLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LOS CUBILES DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL BIOPARQUE UKUMARI"
2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día miercoles 08 de junio de 2022 hora 02:00 pm.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, no se hizo presente ningun oferente.
4. Que el comité evaluador nombrado por la Representante Legal para realizar la evaluación, recomendó declarar DESIERTO el presente proceso por no existir ofertas para calificar y habilitar, tambien recomienda dar aplicación al Literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice "...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación"
5. Que la entrada en vigencia de la denominada Ley de garantías por el proceso electoral que se avecina, es directriz de esta administración celebrar los contratos a través de selección que permita la participación de los interesados garantizando el principio de pluralidad de oferentes, para observar lo exigido por esta Ley. En ese orden de ideas se recomienda a la representante legal del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S realizar el proceso nuevamente mediante la modalidad de Invitación pública de ofertas en el artículo 37 y siguientes de la Resolución 138 de 2019 Manual de contratación de la sociedad.
6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se debe declarar desierto el presente proceso de invitacion pública de ofertas 040-2022.

De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de invitación pública de ofertas No.040 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA STANDING SEAM TIPO SENCILLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LOS CUBILES DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".

**ARTICULO SEGUNDO:** Terminar anormalmente el proceso de contratación y dejar constancia en el respectivo expediente.

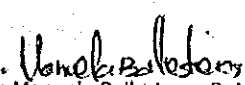
**ARTICULO TERCERO:** Atendiendo la recomendación del comité evaluador se ordena dar aplicación al literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice "...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación".

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
SANDRA MILENA CORREA MONTOYA  
Gerente

  
Revisó: NESTOR OSBALDO GASTAÑO JIMENEZ

  
Proyectó: Manuela Ballesteros Rojas  
Abogada Contratista